

ADENDA
**INVITACIÓN – “SELECCIÓN CORTA CUANTÍA”
INT-SMC-VUP-001-2026**
30-ENERO-2026

OBJETO: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO RENOVACIÓN DE ESPACIOS URBANISTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA”.

Que **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR**, se permite aclarar y/o modificar los términos de referencia a través de la presente ADENDA, de conformidad a lo establecido **ARTICULO QUINCUAGESIMO**, del Acuerdo No 001 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia, aprobado por La Junta Directiva.

Que **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR**, en protección de los principios que rigen la actividad contractual, procede a hacer una ADENDA modificando la invitación del proceso de la referencia, en lo que corresponde al cronograma del proceso, teniendo en cuenta, las disposiciones establecidas dentro del artículo DECIMO SEPTIMO del Manual de Contratación donde manifiesta lo siguiente:

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: Para la celebración de contratos por cuantía hasta los **500 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES — SMLMV-**, la entidad solamente requiere la presentación de una oferta o propuesta y que el oferente acredite capacidad técnica y/o experiencia laboral o comercial en el área objeto del contrato a celebrarse.

Que existe la imperiosa necesidad, de iniciar el proyecto de Obra, objeto del presente proceso de intervención lo más pronto posible y teniendo en cuenta que la disposición normativa, descrita en líneas precedentes no exige un término especial dentro del procedimiento para la celebración del contrato, si no que este depende única y exclusivamente de que el oferente acredite capacidad técnica y/o experiencia laboral o comercial en el área objeto del contrato a celebrarse, con la presentación de su oferta, se considera reducir los términos del cronograma.

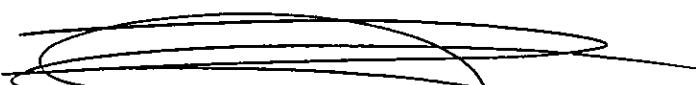
En mérito de lo expuesto, y con el fin de dar continuidad al proceso de selección sin vulnerar el derecho del oferente presentado, ni de los principios que rigen la actividad contractual, el cronograma quedara de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
1	PUBLICACION DEL AVISO	28 de enero de 2026	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
2	PUBLICACION ESTUDIO PREVIO E INVITACION OFERENTE.	28 de enero de 2026	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
3	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA	29 de enero de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Oficina: Oficina Jurídica y de Contratación del FONDO MIXTO Territorial Valledupar, Calle 11 #8-79

	OFERTAS ECONOMICAS		Edificio SOA, 3er piso oficina 304, Barrio Novalito Valledupar-Cesar.
4	EVALUACION PROPUESTAS.	30 de enero de 2026	Oficina: Oficina Jurídica y de Contratación del FONDO MIXTO Territorial Valledupar, Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304, Barrio Novalito Valledupar-Cesar. www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
5	PUBLICACION EVALUACION	30 de enero de 2026	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
6	FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIONES.	30 de enero de 2026 hora 5:00 pm	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/ juridicavalledupar@foncolombia.co
7	RESPUESTA DE OBSERVACIONES Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DECLARATORIA DESIERTA	30 de enero de 2026, después del vencimiento del término de formulación de observaciones	Oficina: Oficina Jurídica y de Contratación del FONDO MIXTO Territorial Valledupar, Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304, Barrio Novalito Valledupar-Cesar. www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
8	FIRMA DEL CONTRATO.	Dentro de los cuatro (04) días, incluido el acto de adjudicación del contrato.	Oficina: Oficina Jurídica y de Contratación del FONDO MIXTO Territorial Valledupar, Calle 11 #8-79 Edificio SOA, 3er piso oficina 304, Barrio Novalito Valledupar-Cesar. www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/

Lo que no fue objeto de modificación en el presente documentos queda incólume en la Invitación.


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA

Director Ejecutivo

Foncolombia

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	ROSA MARIA MORALES HINCPIE	Jefe Oficina Jurídica y Contratación Foncolombia Territorial Valledupar	
Aprobó	YEINER MARTINEZ CHONA	Gerente Foncolombia Territorial Valledupar.	